

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 866 - 2018- MDLV

La Victoria, Setiembre 20 de 2018.
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe N° 303-2018-MDLV/GA de fecha 29 de Agosto del 2018, presentado por Gerencia de Administración, sobre conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA se aprueba el reglamento de la Ley N° 29151, Ley General de Bienes Nacionales en su CAPITULO V DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES, SUBCAPITULO 1 DISPOSICIONES GEENRALES, Art. 118° de los Órganos responsables, señala: La Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles. Asimismo en su Art. 121°... se establece que es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan, se efectuará un Inventario anual en todas las entidades con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de Enero y Marzo de cada año. La información deberá remitirse a través de Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada del Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación;

Que, con Informe N° 162-2018-MDLV/CP la responsable de Control Patrimonial, solicita a la Jefe de la Unidad de Logística la Conformación de Comisión de Inventario 2018;

Que, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 303-2018-MDLV/GA de fecha 29 de Agosto del 2018, informa al despacho de Alcaldía la necesidad de designar la Comisión del Inventario Físico de los bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio 2018; designado a los siguientes servidores:

- Jefe de Contabilidad
- Jefe de Logística y
- Responsable de Control Patrimonial

Estando a lo expuesto, en aplicación a las normas legales acotadas y a las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 866 - 2018- MDLV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Ejercicio 2018, designando a los siguientes servidores:

- Jefe de Contabilidad
- Jefe de Logística y
- Responsable de Control Patrimonial



ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión designada en el artículo precedente, deberá sujetarse estrictamente a lo establecido en las normas sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- Notificar el acto resolutivo a la Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Logística, Control Patrimonial y Unidad de Informática.



POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Leoncio Paucar Merino
ALCALDE